



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

FE DE ERRATAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
LA PRESENTE COPIA ES AUTENTICA DEL
ORIGINAL AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.

Cruz Y. Rumiche Salazar 26/2/20

Srta. Cruz Y. Rumiche Salazar
FEDATARIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1418 -2019-MDLV

De Fecha: 31 de Diciembre del 2019

Fe de Erratas a la Resolución de Alcaldía N° 1419-2019-MDLV (Artículo Primero de la Parte Resolutiva) rectificación que se realiza en mérito a lo dispuesto en el artículo 212° de la Ley N° 27444 — Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS.

Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General

- 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.
- 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

DICE.- ARTICULO PRIMERO (Resolución de Alcaldía N° 1418 -2019-MDLV)

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 982-2019-MDLV/A, de fecha 03 de Setiembre del 2019.

DEBE DECIR.- ARTICULO PRIMERO (Resolución de Alcaldía N° 1418 -2019-MDLV)

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de Enero del 2020, la Resolución de Alcaldía N° 982-2019-MDLV/A, de fecha 03 de Setiembre del 2019, la cual designó como Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de La Victoria al CPC. SEGUNDO ELISEO ROJAS SOPLAPUCO.

La Victoria, 03 de Enero del 2020.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Abog. Raúl Róny Olivera Morales
ALCALDE